

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 12:00 hrs del día 02 de Junio de 2016, en sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el viaducto al muelle fiscal Km. 2 edificio Sin Número en Progreso, Yucatán, primer piso, con motivo de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Información, según Orden del Día.-----

### -----Orden del Día.-----

- 1) Instalación del Comité de Transparencia.-----

El Comité de Transparencia de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO S.A. DE C.V. se conformará con las y/o los miembros y calidad siguientes:-----

Miembros	Calidad
C.P. Lorena Espinosa Rodríguez Gerente de Administración y Finanzas	Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.
C. Sofía Danilú García Cámara Departamento de Tesorería	Suplente del Presidente
Lic. José Juan Lozano Navarro Gerente Jurídico	Coordinador de Archivo y Responsable del Archivo de Concentración.
C.P. Jesús Guillermo Mosqueda Martínez Titular del Órgano Interno de Control	Miembro Propietario
C.P. Fernando Carlos Galera Manzano Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.	Suplente del Miembro Propietario

Cabe mencionar que queda pendiente el nombramiento del suplente del Coordinador de Archivo y Responsable del Archivo de Concentración, así mismo los demás miembros propietarios deberán formalizar ante el Titular de la Unidad de Transparencia el nombramiento de su suplente a la brevedad posible.-----

### -----Fundamento Legal-----

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:-----

**El Artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: -----**

-----“En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.....”-----


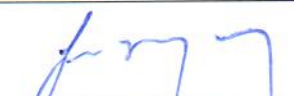
**El artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: -----**





### Cierre del Acta

Siendo las 13:00 p.m. horas del día 02 de junio de 2016, en las oficinas de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO S.A. DE C.V., ubicadas en Viaducto al Muelle Fiscal Km 2 edificio S/N CP. 97320, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de constituir en la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO S.A. DE C.V., el COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----  
Habiéndose leído el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité de Transparencia firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:-----

Miembros	Firma
C.P. Lorena Espinosa Rodríguez Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.	
C. Sofía Danilú García Cámara Suplente del Presidente	
Lic. José Juan Lozano Navarro Coordinador de Archivo y Responsable del Archivo de Concentración.	
C.P. Jesús Guillermo Mosqueda Martínez Titular del Órgano Interno de Control y Miembro Propietario	
C.P. Fernando Carlos Galera Manzano Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Suplente del Miembro Propietario	